

GOBIERNO DE NAVARRA

ECONOMÍA, HACIENDA, INDUSTRIA Y  
EMPLEOCULTURA, TURISMO Y RELACIONES  
INSTITUCIONALES

PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

EDUCACION

DESARROLLO RURAL, MEDIO  
AMBIENTE, Y ADMINISTRACIÓN  
LOCAL

SALUD

POLÍTICAS SOCIALES

FOMENTO

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

## El Gobierno de Navarra introduce en la convocatoria de becas a estudiantes universitarios la posibilidad de recibir ayuda por matrícula parcial

*Las bases para el curso 2012-2013, publicadas en el BON de este viernes, incrementan los requisitos de rendimiento para mantener la beca*

Viernes, 31 de agosto de 2012

El número de beneficiarios de becas para cursar estudios universitarios para el curso 2012-2013 se incrementará dado que el Gobierno de Navarra ha incorporado a las bases de la convocatoria la posibilidad de conceder ayudas a los estudiantes que realicen matrículas parciales (excepto en másteres).

Asimismo, sufragará el incremento de los precios de las segundas matrículas en carreras de las escuelas técnicas superiores en la UPNA y a quienes tarden un año más de lo previsto en finalizar los estudios.

Por otro lado, el alumnado que reciba becas del Gobierno de Navarra por estudios universitarios para el curso 2012-2013 deberá devolver la ayuda percibida (residencia, transporte, etc, excepto la de matrícula) en caso de no superar el 50% de los créditos matriculados, por considerarse que no ha destinado el dinero percibido a la finalidad prevista. Hasta el momento, el Departamento de Educación requería únicamente que se hubiera presentado a una tercera parte de los créditos.

Por su parte, los beneficiarios de becas para enseñanzas postobligatorias no universitarias deberán aprobar el 50% de las asignaturas y asistir a un 80% o más de las horas lectivas, salvo dispensa de escolarización. En anteriores convocatorias, solo se exigía el 50% de asistencia a clase. De esta forma, el Gobierno de Navarra incrementa los requisitos de rendimiento conforme a las pautas establecidas por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Estas son algunas de las novedades que el Gobierno de Navarra ha incorporado a la [convocatoria de becas](#) para estudios postobligatorios no universitarios y estudios universitarios del próximo curso, publicada en el Boletín Oficial de Navarra de este viernes, 31 de agosto, y cuya documentación figura en la correspondiente [ficha de servicio](#), que facilita la tramitación on line. El plazo de presentación de solicitudes concluye el 31 de octubre.

La convocatoria cuenta con un presupuesto de 3,63 millones de euros, similar al del curso pasado, y, con carácter general, mantiene los umbrales

de renta y patrimonio y las cuantías de las becas de transporte, comedor, residencia y ayuda extraordinaria.

### **Requisitos académicos**

Las bases mantienen respecto a años anteriores los requisitos para acceder a becas por estudios de grado, pero incrementan los requisitos académicos para obtener ayuda a los estudios de máster.

Así, el Gobierno de Navarra no modifica los requisitos para obtener beca por estudios universitarios de grado medio, por lo que en Navarra bastará con estar matriculado en el primer curso (el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte requiere un 5,5 de nota media en las pruebas de acceso a la universidad) o haber superado entre el 70 y 80% de los créditos del curso anterior, según los estudios (el Ministerio sitúa los porcentajes entre el 65%, caso de estudios de arquitectura e ingeniería, y el 90%, para Artes y Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas).

En el caso de los estudios de máster, se modifican los requisitos conforme a lo expuesto por el Ministerio y, así, para obtener beca en primer curso será preciso haber obtenido una nota media de 6,5 puntos en los estudios previos, o de 6 cuando se trate de másteres que habilitan para el ejercicio de una profesión regulada (hasta ahora se exigía 6 puntos).

### **Estudiantes de la UPNA y matrículas parciales**

La beca sigue cubriendo el coste íntegro de la primera matrícula en la UPNA a quienes cumplan los requisitos, tal y como sucedía en convocatorias anteriores. Además, se amplía la posibilidad de beca en las segundas matrículas en estudios realizados exclusivamente en escuelas técnicas superiores en la UPNA, para sufragar el incremento de precio de las tarifas.

Por otro lado, el Gobierno de Navarra incorpora a las bases la posibilidad de recibir becas por matrícula y transporte a los estudiantes con matrícula parcial de entre 30 y 59 créditos en un curso académico (excepto másteres). Si dichos créditos se cursan en un único cuatrimestre/semestre, la cuantía de la beca será del 50 por ciento del componente de transporte que, en su caso, pudiera corresponderle más el componente de matrícula al que no se aplicará esta reducción del 50 por ciento. Para mantener la beca en el siguiente curso deberán aprobar la totalidad de los créditos en que hubieran estado matriculados. Quienes cursen estudios de grado en modalidad distinta a la presencial podrán obtener el componente de matrícula. Para mantener la beca en el siguiente curso deberán aprobar la totalidad de los créditos en que hubieran estado matriculados.

Finalmente, también como novedad, se amplía en un año la posibilidad de obtener beca por estudios universitarios. Hasta ahora, el alumnado podría recibir becas en relación con los años que tuviera la carrera (si era una carrera de cuatro años, durante cuatro años). Con la nueva convocatoria, en este año adicional, la cuantía de la beca que se conceda será del 50% de la cuantía que le hubiera correspondido, con excepción de la beca de matrícula, que será del 100% de lo que le hubiera correspondido.